



## GUIA FRENTE AL FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### Artículo 1. Marco General y Principios

El Lycée Charles de Gaulle, fundado en los valores de libertad, igualdad y fraternidad, reconoce que el fallecimiento de un miembro de la comunidad es un evento de alto impacto emocional que requiere una respuesta institucional coordinada, respetuosa y laica. Este protocolo busca asegurar un ambiente de contención y acompañamiento, protegiendo la integridad moral y la vida privada de los afectados.)

### Artículo 2. Autoridades y Roles Responsables

- **Dirección:** Máxima autoridad responsable de decretar duelo institucional, y representar al Lycée en actos oficiales.
- **Direcciones Pedagógicas (Primaria/Secundaria):** Responsables de coordinar la comunicación con las familias y supervisar el despliegue pedagógico de contención.
- **Gestor de Convivencia Escolar:** Encargado de la documentación confidencial de las intervenciones y de coordinar con redes externas si se requiere.
- **Equipo de Apoyo (RASED / Consejeras de Orientación):** Brindarán asesoría técnica al profesor jefe para el abordaje del duelo en el aula.
- **Vie Scolaire (Vida Escolar):** Encargados de la logística de retiros de estudiantes y apoyo en la vigilancia de espacios comunes durante el proceso.

### Artículo 3. Fallecimiento de padre o madre de un estudiante

#### a. Si el estudiante no se encuentra en el colegio al momento de recibir la noticia:

- Dirección informará por correo electrónico al equipo pedagógico y al Centro general de Padres y apoderados (CGPA), enviará una corona de flores.
- El profesor jefe, un miembro de la dirección y los alumnos que deseen asistir podrán asistir al velorio o funeral.
- Desde CP en adelante, el profesor jefe informará al curso lo antes posible, evitando que los estudiantes se enteren por otras vías. Esta comunicación también podrá ser realizada por un miembro del equipo directivo, orientadoras, psicopedagogas.
- Se brindará un espacio para que los estudiantes expresen sus dudas y sentimientos, respetando sus inquietudes.
- Asimismo, se invitará a los padres y apoderados del curso (con la aprobación escrita o verbal de la familia) a conversar la situación en casa, mediante un correo electrónico.

**b. Si el estudiante se encuentra en el colegio al momento de recibir la noticia:**

- La familia deberá informar a Dirección, vie scolaire o al profesor jefe.
- Se solicitará que un familiar cercano retire al estudiante y le comunique la noticia. Esta información no deberá ser entregada por personal del colegio un miembro del personal quedará con él en un espacio de contención.
- Posteriormente, se seguirán los pasos señalados en el punto anterior para informar y apoyar a la comunidad escolar.

**c. Cuando el estudiante regrese al colegio:**

- El profesor jefe preparará al curso para recibir a su compañero con empatía y respeto.
- Las orientadoras y psicopedagogas asesorarán al profesor jefe sobre el proceso de duelo y su abordaje.
- El profesor jefe realizará seguimiento del proceso del estudiante, ofreciendo un espacio de confianza y apoyo permanente. De requerirse, el estudiante será derivado a acompañamiento con orientadoras.
- El profesor jefe junto a la vie scolaire apoyarán al estudiante para coordinar la recuperación de evaluaciones o trabajos pendientes.

**Artículo 4. Fallecimiento de un estudiante**

- **Duelo institucional:** A criterio de la dirección, se informará a todos los profesores, presidentes de curso y al Centro de Padres.
- **Intervención en el Aula:** El mismo día del conocimiento del hecho, el Profesor Jefe y un miembro del equipo de apoyo comunicarán la noticia al curso, permitiendo un espacio de expresión emocional.
- **Asistencia a Funerales:** Se autoriza al nivel completo asistir a funerales, Los apoderados serán informados de la situación.
- Se coordinarán acciones de apoyo a la familia, como el envío de una corona de flores y avisos institucionales, con consentimiento familiar.
- Los profesionales cercanos al estudiante y un representante de Dirección podrán asistir al funeral en señal de respeto.
- **Homenaje:** Se podrá realizar una actividad conmemorativa que refleje el espíritu de comunidad y los valores institucionales.

**Artículo 5. Fallecimiento de Personal del Colegio**

- **Impacto Pedagógico:** la Dirección Pedagógica y la Encargada de Convivencia liderarán la transición y el apoyo al nivel afectado al curso.
- **Homenaje:** Se podrá realizar una actividad conmemorativa que refleje el espíritu de comunidad y los valores institucionales.
- Se organizará una actividad conmemorativa para la comunidad educativa.

## Artículo 6. “Procedimiento especial ante suicidio”

- Postvención: Ante un suicidio, el abordaje será liderado por el comité de Buena Convivencia Escolar (CBCE) para prevenir conductas de riesgo imitativas.
- El abordaje dependerá de la edad de los estudiantes y de las circunstancias del caso.
- Se determinará si la intervención involucra a un curso, nivel, ciclo o a toda la comunidad escolar.
- El acompañamiento será guiado por las orientadoras y psicopedagogas y vie scolaire, priorizando contención emocional y prevención.
- Confidencialidad: Toda la información sensible será tratada en carpetas confidenciales.

Estas acciones buscan fortalecer el sentido de comunidad y permitir que el duelo sea abordado de manera respetuosa y significativa.